



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



Resolución Directoral Regional N°006-2024-GORE-ICA/SGE-AREG.

Ica, 07 NOV 2024

VISTO, el Informe N° 003-2024-GORE-ICA/AREG-CTRA-ST de fecha 06 de noviembre del 2024, el Informe Técnico N°129-2024-GORE-ICA/AREG-CPP. de fecha 20 de setiembre del 2024 y Acta de la Sesión Ordinaria del Comité Técnico Regional de Archivos de Ica N° 01-2024 de fecha 05 de noviembre del 2024, la Carta N°989-2024-BANMAT SAC/L, en el cual el Banco de Materiales SAC; solicita autorización para la eliminación de documentos declarados innecesarios, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29565 Ley de creación del Ministerio de Cultura, así como, de acuerdo con la Ley 25323 que crea el Sistema Nacional de Archivos, se define a los Archivos Regionales, como un organismo descentralizado del Gobierno Regional con personería jurídica de derecho Público Interno, con su autonomía administrativa y económica, conducen las actividades archivísticas del sistema en su jurisdicción;

Que, el artículo 10° del Decreto Ley N° 19414, que declara de utilidad pública la defensa, conservación e incremento del patrimonio documental, establece que: “(...) los documentos administrativos de los archivos de las reparticiones y organismos del sector público nacional, cuya conservación sea innecesaria, podrán ser eliminados (...) previo inventario, evaluación y autorización del Archivo General de la Nación (...)”, asimismo, el artículo 24 del reglamento del citado decreto ley señala que, la eliminación se realiza a solicitud de la repartición u organismos públicos y se autoriza mediante resolución, de ser el caso, previo a la opinión favorable del órgano consultivo;

Que, en el artículo 142, numeral 7 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 013-2019-GORE-ICA, de fecha 18-09-2019, Señala como función del Archivo Regional de Ica: Autorizar la eliminación de documentos, declarados innecesarios pertenecientes a las entidades conformantes del sistema. Previa opinión favorable de la Comisión Técnica Regional de Archivos y con conocimiento de la Comisión técnica Nacional de Archivos.

Que, mediante Resolución Jefatural N°242-2018-AGN/J, se aprueba la Directiva N° 001-2018-AGN/DAI, “Norma para la eliminación de documentos de archivo del Sector Público”, la cual establece el procedimiento para la autorización de eliminación de documentos de archivo en las entidades del sector público. La citada directiva señala que el responsable de elaborar la propuesta de eliminación es el órgano de administración de archivos o el que asuma sus funciones en la entidad pública solicitante y su comité evaluador de documentos aprueba la propuesta de ser el caso.

Que, mediante Carta N°989-2024-BANMAT SAC/L, de fecha 04 de julio del 2024, el Liquidador del Banco de Materiales SAC, presentó al Archivo Regional el Expediente de Eliminación de documentos declarados innecesarios por el Comité Evaluador de Documentos de la institución.

Que, mediante Informe Técnico N°091-2024-GORE.ICA/AREG-CPP, se concluye en observar el expediente de eliminación de documentos propuestos por el Banco de Materiales SAC, por presentar inconsistencias, la cual fue notificada mediante Oficio N°297-2024-GORE.ICA/SGE-AREG;



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



Resolución Directoral Regional N°006-2024-GORE-ICA/SGE-AREG.

Que, mediante Carta N°001-2024-CED- BANMAT SAC/L; de fecha 31 de julio del 2024, el Banco de Materiales SAC, presentó al Archivo Regional la subsanación de observaciones al expediente de eliminación de documentos;

Que, mediante el Informe Técnico N°109-2024-GORE-ICA/AREG-CPP. Se determina que se programe una visita de supervisión para la revisión in situ de la documentación propuesta a eliminar del Banco de Materiales SAC;

Que, conforme se advierte del Informe Técnico N°129-2024-GORE-ICA/AREG-CPP. En el que se emite el Visto Bueno al expediente de eliminación del Banco de Materiales SAC, asimismo se recomienda que se eleve al Comité Técnico Regional de Archivos Ica, para su continuidad del trámite correspondiente.

Que, a través del Acta de Sesión N°01-2024, la Comisión Técnica Regional de Archivos de Ica, emite opinión favorable a la propuesta de autorización de eliminación de los documentos remitidos por el Banco de Materiales SAC.

De conformidad con la Ley N° 25323 que crea el Sistema Nacional de Archivos y su Reglamento; el Decreto Ley N° 19414, Ley de Defensa, Conservación e Incremento del Patrimonio Documental de la Nación; el Decreto Supremo 05-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; y la Resolución Jefatural N°242- 2018-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 001-2018-AGN/DAI, "Norma para la eliminación de documentos de archivo del sector público";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la eliminación de documentos del Banco de Materiales SAC en liquidación, siendo 145 costales de los años 1985 al 2012 conforme al inventario del expediente de eliminación, según detalla el siguiente cuadro:

BANCO DE MATERIALES EN LIQUIDACIÓN – OFICINA DESCENTRALIZADA DE ICA			
N°	DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL	AÑO	N° COSTALES
01	Comprobantes de Caja Egresos	1895-2009	80
02	Correspondencia	1993-2009	10
03	Correos Electrónicos	2001-2009	3
04	Boletas de Venta	1995-2010	25
05	Guías de Remisión	1999-2009	3
06	Ordenes de Entrada y/o Salida	1998-2006	4
07	Notas de Ingreso al Almacén	1998-1999	1
08	Balancines de Bóveda	2005-2007	1
09	Kardex	1999-2001	1
10	Reportes de ingresos de Caja	1996-2009	10
11	Adjudicaciones Directas Públicas	2007	1
12	Piezas Procesales	2004-2012	1



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



Resolución Directoral Regional N°006-2024-GORE-ICA/SGE-AREG.

	13	Ticket de Servicios Varios	2011-2012	1
	14	Calendarios Referencial de Pagos	1999-2011	
	15	Reportes Asientos Contables	2001-2008	1
	16	Depósitos Bancarios	2010-2010	1
	17	Minutas de Levantamiento de Hipoteca	2010-2011	1
	18	Procedimientos Directivas e Instructivas	1995-2004	1
		TOTAL DE COSTALES		145

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución al Banco de Materiales SAC, Comité Técnico Nacional de Archivos y Archivo General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica. (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

